



Radicado No. 2018-00275

Veintiuno (21) de Marzo de dos mil Veinticuatro (2024)

|                        |                                                                                           |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proceso                | Ejecutivo                                                                                 |
| Radicado               | 05045-3103-002-2018-00275-00                                                              |
| Demandante             | Banco de Occidente S.A                                                                    |
| Demandado              | Grupo Empresarial Patrifred S.A.S.<br>Gladys Patricia Franco<br>John Fredy Restrepo Vélez |
| Auto Sustanciación No. | 130                                                                                       |
| Asunto                 | Fija fecha para remate                                                                    |

Acorde con la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, se procede a señalar el próximo 16 de mayo de 2024 a las 10:00 a.m., para llevar a efecto la diligencia de remate sobre los bienes inmuebles que a continuación se identifican:

- Inmueble matriculado al folio 008-21239 de la oficina de registro de II.PP. de Apartado, localizado en la Carrera 71 Nro. 62 A 51 MZ R, L nro. 7, cuyo avalúo es **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$27.819.069).**
- Inmueble matriculado al folio 008-21240, de la oficina de registro de II.PP. de Apartado, localizado en la CARRERA 71 No. 62 A-51 MZ R, L No. 8 del Municipio de Carepa Antioquia, cuyo avalúo es la suma de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$27.819.069).**
- Inmueble matriculado al folio 008-21241, de la oficina de registro de II.PP. de Apartado, localizado en la Carrera71 Nro. 62 A 51 MZ R, L nro. 9 del Municipio de Carepa, Antioquia, cuyo avalúo es la suma de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$27.819.069.oo)**





**Radicado No. 2018-00275**

- Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%, Consignación que deberá realizarse en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA-, a órdenes de este Despacho, a través de la cuenta 050452031002.
- Publíquese la fijación del presente remate en un diario de amplia circulación el día domingo, con una antelación o inferior a diez (10) a la fecha de celebración de la diligencia.
- El secuestre de los bienes objeto de remate es la señora Viviana Chávez Ríos identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.040.363.590. y T.P., Nro. 236.453 expedida por el C.S. de la judicatura. Correo electrónico [vivianachavezabogada@gmail.com](mailto:vivianachavezabogada@gmail.com)
- La parte actora allegará el correspondiente certificado de tradición con fecha de expedición dentro del mes anterior a la fecha señalada para la subasta.

Seguidamente, se les advierte a los interesados, que la realización de la audiencia será de forma virtual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 448 y siguientes del Código General del Proceso, además de las siguientes indicaciones:

1. Que la audiencia se realizará por medio de la plataforma **Life Size**.  
<https://call.lifesizecloud.com/20963025>
2. Que el acceso a la mencionada diligencia, se encontrará disponible, en este proveído, en el respectivo cartel de remate y en el micrositio del juzgado.
3. Que la misma, se regirá, conforme al *protocolo para la realización de audiencias de remate*, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, del cual pueden tener acceso por medio del micrositio de esta dependencia.
4. Que la publicación se realizará de conformidad con el artículo 450 del Código General del proceso y del protocolo ya mencionado.



Radicado No. 2018-00275

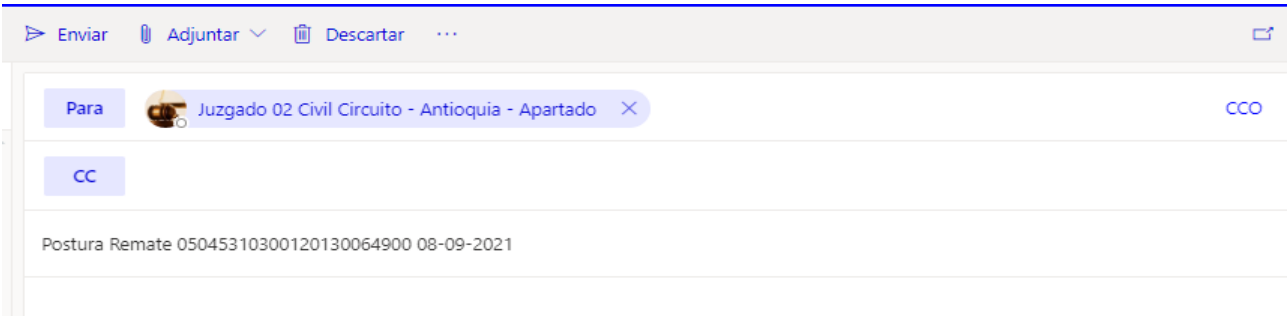
Es así, que, para la presentación de la postura, deberán, además, anexar los siguientes documentos:

- 1. Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- 2. Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno.
- 3. Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el artículo 451 del C.G.P., salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito.

Igualmente, se pone de presente, que las posturas, podrán allegarse, de forma electrónico o física, con las siguientes especificaciones:

Postura electrónica.

Deberá presentarse, como mensaje de datos, ante el correo de este despacho, el cual debe estar nombrado así, Postura de Remate + Radicado del proceso de 23 dígitos + la fecha de la diligencia de remate, en estructura mes-día-año, tal como se ilustra a continuación:





**Radicado No. 2018-00275**

Es así, y con el propósito de que dicha postura sea reservada y cumpla con los parámetros establecidos por el artículo 452 del Código General del Proceso, se deberá remitir un solo archivo PDF con la postura y los anexos, el cual deberá estar cifrado (con contraseña), entregándose dicha contraseña solo cuando el juez proceda a realizar la apertura del mismo.

En caso de que algún interesado decida presentar su postura en sobre cerrado el día de la diligencia y en forma presencial en la sede judicial, deberá presentar su postura dentro del término de apertura de la diligencia hasta cumplida la hora contada a partir del 10:00 a.m.

- Publíquese la fijación del presente remate en un diario de amplia circulación el día domingo El COLOMBIANO, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha fijada para la diligencia, indicándose que la audiencia se celebrará de forma **virtual** a través de la plataforma LIFE SIZE y las posturas deberán ser allegadas al correo electrónico [j02ccapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02ccapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co), las cuales deberán presentarse con indicación del postor y la oferta que realiza, agregando copia del depósito judicial realizado en debida forma.

La elaboración y publicación del AVISO de REMATE está a cargo de la parte actora.

**NOTIFÍQUESE**

**HENRY SALDARRIAGA DUARTE**

**JUEZ**

Firmado Por:

**Código: FCA - 001    Versión: 02    Fecha: 31-07-2017**

**Página 4 de 4**



**Henry Saldarriaga Duarte**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 002**

**Apartado - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4d4e173b6ac4bd574feb61f3940d33f9381d010f4d687261274901689e74afe**

Documento generado en 21/03/2024 04:27:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**